

CONTRATO DE ADHESIÓN CUSTOMER SERVICE



Valdebebas
TU CLÍNICA DENTAL

Fecha:

Fecha comienzo domiciliación:

CLIENTE

Apellido y Nombre	DNI/NIE	Fecha nacimiento	Sexo	Estado civil
Domicilio	Localidad/CP	Provincia		
E-mail	Teléfono Móvil			
Nº CCC				

FAMILIARES

Apellido y Nombre
Apellido y Nombre
Apellido y Nombre
Apellido y Nombre

CONDICIONES GENERALES

1. REGULACIÓN

Los términos y condiciones del presente Contrato constituyen el marco legal que regulará la relación entre las partes, internamente y frente a terceros.

En cualquier caso, este contrato operará siempre que se realice y se confirme el pago de la cuota establecida y se cumplan el resto de las condiciones en él contenidas.

2. TITULARIDAD

Son titulares del presente contrato las personas físicas identificadas en el cuadro "Cliente". El titular podrá operar y/o modificar los términos de lo que haya contratado. La resolución o cancelación por parte del titular no le eximirá del cumplimiento y costes en los que haya incurrido y demás compromisos que haya adquirido.

Igualmente, el titular podrá vincular otros familiares para beneficiarse de las condiciones específicas en cada momento, previa comunicación y aceptación por parte de la clínica.

Los titulares podrán formalizar el presente contrato a través de cualquiera de los canales habilitados por entidad propietaria en cada momento.

2.1 DOCUMENTACIÓN

El titular de dicho contrato deberá presentar en la clínica la siguiente documentación:

- **Recibo mensual o certificado de titularidad en el que aparezca el número de cuenta completo.**
- **Contrato cumplimentado y firmado.**
- **Domiciliación SEPA.**

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el de establecer las condiciones para acogerte y disfrutar de los beneficios o ventajas que la clínica promocióne en todos y cada uno de los servicios que preste y sean demandados por el cliente.

4. VENTAJAS

4.1.1 Con Valdebebasdental tienes 24 servicios odontológicos incluidos como radiografías, limpieza bucal o revisiones, entre otros. Además de una serie de servicios con **precios con un ahorro medio de hasta el 20%** respecto a los precios actuales, incluyendo ortodoncia o implantes dentales.

4.1.2 Los menores de 8 años tienen todas las ventajas que incluimos en este contrato y se podrán beneficiar de ellas dentro de la opción Valdebebasdental individual.

4.1.3 Acceso a nuestras exclusivas clínicas, dotadas con los últimos avances tecnológicos y los profesionales más cualificados.

4.1.4 Múltiples servicios cubiertos.

4.1.5 En el resto de servicios, descuentos medios de más del 20% frente a las tarifas de particulares.

4.1.6 Sin límite de edad ni de contratación ni de permanencia.

4.1.7 Permite financiaciones hasta 24 meses sin intereses.

4.1.8 Amplias coberturas con un gran número de tratamientos.

5. DURACIÓN

La duración mínima del contrato es de un año (1). El primer año completo se aboanará en el momento de la contratación. Posteriormente la renovación será anual de forma automática.

En caso de baja se deberá comunicar con 30 días de antelación al email info@valdebebasdental.com indicando en el asunto BAJA y el nombre completo de asegurados.

Se podrá desistir del contrato una vez que hayan transcurrido doce meses desde su firma, siempre que avise con treinta días de antelación.

Quedará resuelto el contrato si el cliente o las personas vinculadas incumplen las condiciones y requisitos establecidos para obtener las ventajas de la campaña comercial o promoción.

Así, para el caso de que el cliente se haya beneficiado de alguno de los descuentos promocionales en alguno de los tratamientos recibidos en nuestras clínicas, se compromete a mantener este contrato y al pago de su cuota, por el tiempo que resulte de dividir -en números enteros- el importe del descuento, ventaja o reducción del precio y la cuota, pudiendo quedar liberado de esta obligación si paga al momento de resolver el contrato la diferencia de la que se haya beneficiado según la lista de precios en vigor al momento de aplicarse el descuento.

6. CUOTA

Para beneficiarse de las ventajas y descuentos de promoción, el cliente deberá abonar una cuota mensual de 9 €/mes en el caso de un contrato individual o 16 €/mensuales en caso de familiar.

A estos efectos, el cliente autoriza a la clínica a enviar instrucciones a la entidad del cliente para adeudar en su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta.

7. COBERTURAS BÁSICAS

El pago de la cuota del presente contrato incluye la prestación por parte de la clínica, sin ningún coste añadido para el cliente, de los servicios que aparecen en el listado de tarifas anual.

Las tarifas de este seguro se actualizarán anualmente.

En este tipo de servicio es el Asegurado no tiene que abonar al odontólogo cantidad alguna.

La validez de los presupuestos emitidos durante el periodo de vigencia del seguro solo tendrá validez con el seguro en vigor.

Dicha asistencia se llevará a cabo exclusivamente en la consulta del odontólogo, quedando excluida expresamente la asistencia fuera de la misma.

Son objeto de cobertura los servicios y actos que se indican en la tabla anexa de tarifas anual.

8. CONDICIONES PARTICULARES PARA APLICACIÓN DE DESCUENTO

8.1 El cliente deberá tener al corriente el pago de las cuotas.

8.2 El cliente adquiere un compromiso de permanencia mínimo 12 meses.

8.3 El cliente mantendrá un estándar mínimo en el cuidado buco-dental.

8.4 El cliente se compromete a seguir los dictados y protocolos que se establezcan en la clínica para los tratamientos ofertados.

8.5 El cliente se compromete a tratar dignamente a nuestros profesionales y al resto del personal que forma parte de nuestro establecimiento.

8.6 El cliente se compromete a actuar siempre de buena fe y a mantener lealtad y fidelidad con esta parte.

8.7 El cliente se compromete a favorecer el intercambio fluido, respetuoso y veraz de información.

9. DOMICILIO, VARIACIÓN DE DATOS Y COMUNICACIONES

A todos los efectos, se entiende como domicilio el que queda recogido como tal en este contrato, comprometiéndose las partes a comunicarse los cambios o variaciones de los datos que en ellos se produzcan.

10. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

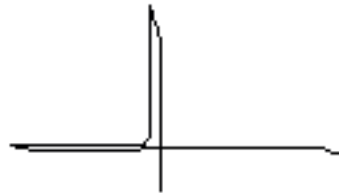
Cualquier modificación de las cláusulas de este contrato o la introducción de otras nuevas, requerirán la comunicación previa al cliente. Las tarifas se actualizarán anualmente y el cliente dispondrá del listado actualizado en la web www.valdebebasdental.com. El cliente dispondrá de un plazo de quince días naturales a partir de la fecha de tal comunicación, dentro del cual podrá resolver el contrato mediante notificación dirigida a la clínica. En este supuesto se aplicarán las previsiones contenidas para regular los efectos de la resolución aquí contenidos. En caso de que el cliente no haya manifestado nada en contrato de la modificación propuesta, implicará la aceptación de las nuevas condiciones.

11. COMUNICACIONES

El cliente autoriza expresamente a la clínica, al envío periódico de información comercial y/o relacionada con actividades y ofertas comerciales a través de diversos canales de comunicación: correo postal, correo electrónico, SMS, etc.

12. PLAZOS DE CARENCIA

Periodo de tiempo (computado por meses transcurridos a partir de la fecha de efecto de alta de cada Asegurado en la póliza) durante el cual no entran en vigor las coberturas incluidas dentro de las garantías que recoja la misma. En caso de baja voluntaria o no renovación este periodo de carencia será aplicado durante los 6 meses siguientes a la nueva contratación del seguro.



Firmado:

Firmado: Dr. Raúl Omera (Valdebebas Dental)